

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 00091442017

Córdoba,

11 DIC 2018

VISTO

La solicitud de prórroga presentada por el Lic. Damián Héctor Camaño DNI 27546301 para la presentación del trabajo final de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO); y

CONSIDERANDO

Que el Lic. Damián Héctor Camaño DNI 27546301 ingresó a la CEPTO en la cohorte del año 2013;

Que ya se encuentran vencidos los plazos para la finalización de la carrera establecido en el reglamento de la carrera;

Que el Comité Académico de la CEPTO evalúa la necesidad de implementar estrategias que contribuyan al fortalecimiento del egreso;

Que en función del análisis particular de cada alumno se establecen condiciones académicas que deben cumplir al ser reincorporados en la CEPTO;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reincorporar al Lic. Damián Héctor Camaño DNI 27546301 en la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.-

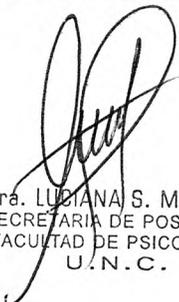
ARTÍCULO 2º: Establecer que el Lic. Damián Héctor Camaño DNI 27546301 debe cumplir los siguientes requisitos académicos para egresar de la CEPTO:

- Aprobación del Taller de Trabajo Final.-
- Cursado del Seminario: Trabajo, Desigualdad Social y territorio
- Presentación del Proyecto Trabajo Final, el cual se deberá desarrollar según lo establecido en el reglamento de la CEPTO.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar a la Secretaria de Postgrado y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº:

1905



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología